



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 151/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Omar Eduardo RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 151/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 151/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2011, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

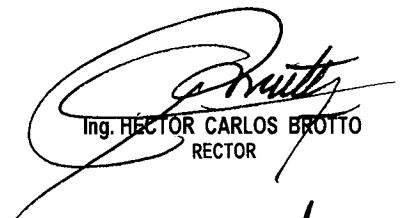


dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Omar Eduardo RODRIGUEZ, Legajo N° 14574, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1792/2014

UTN
mel
DAT
CA



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior